



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000139-2013-GR.CAJ DRE-UGEL/JAEN

JAÉN, 14 FEB 2013

VISTO, el Memorandum N° 00104-2013/GR/CAJ-DRE/UGEL.J/-DIR de fecha 08 de febrero de 2013 sobre autorización para asignar plazas a instituciones educativas públicas por necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, reconoce a la educación como derecho fundamental de la persona humana;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 562-2012-GR-CAJ/P de fecha 28 de diciembre de 2012 la Presidencia del Gobierno Regional Cajamarca aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos y Egresos de la Unidad Ejecutora 303 Educación – Jaén del Año Fiscal 2,013, para el cumplimiento de las metas y objetivos Institucionales. Es así que mediante memorando del visto el Despacho de la Dirección autoriza la asignación de recursos presupuestales para la cobertura de plazas administrativas por necesidad del servicio, debidamente validados por el Círculo de Mejora de la Calidad del Gasto del Ministerio de Educación, garantizando el buen uso de los recursos financieros;

Que, siendo prioridad de las Unidades Ejecutoras de Educación brindar calidad educativa a los alumnos y alumnas de las distintas instituciones educativas, es necesario asignar plazas administrativas con carácter de eventuales (inorgánicas) para el presente Ejercicio Fiscal garantizando su financiamiento al 31 de diciembre del 2013, de esta manera atender parte de los requerimientos que emiten los Directores de las instituciones educativas de nuestra jurisdicción, además las plazas a asignar forman parte del proceso de validación realizada por el Círculo de Mejora de la Calidad del Gasto – MED, siendo procedente expedir la presente resolución;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral y los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Institucional, Administración, Asesoría Jurídica y Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén;

De conformidad con la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28044 Ley General de Educación, DL N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902, RD N° 4307-2012-GR-CAJ.DRE.UGEL-JAEN, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la Institución;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR, Plazas Administrativas con carácter de eventuales (inorgánicas) a partir de su expedición de la presente resolución hasta el 31 de diciembre del 2013 y/o Nueva Disposición del Despacho Directoral, en las Instituciones Educativas que se indican a continuación:

Nº	PROGRAMA	INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR	DISTRITO	CARGO	CAT.REM	OBSERVACIONES
1	0105 EDUC. SECUNDARIA	IES N° 16001 "RAMON CASTILLA Y MARQUEZADO"	JAEN	PUEBLO NUEVO	TRABAJADOR DE SERVICIO	SAE 40	
2	0105 EDUC. SECUNDARIA	IES N° 16011 "SR. DE LOS MILAGROS"	NUEVO HORIZONTE	PUEBLO NUEVO	TRABAJADOR DE SERVICIO	SAE 40	
3	0105 EDUC. SECUNDARIA	IES "JAEN DE BRACAMOROS"	JAEN	PUEBLO NUEVO	AUX. LABORATORIO	SAE 40	
4	0105 EDUC. SECUNDARIA	IES "ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS"	JAEN	PUEBLO NUEVO	AUX. BIBLIOTECA	SAE 40	

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTAR según Cadena Funcional Programática, de la Unidad de Costeo: Pueblo Nuevo, del Presupuesto Anual Vigente.

Programa : 0090 logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular
 Proyecto : 3.000385 inst. educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas
 Actividad : 5.003109 contratación oportuna y pago de personal de las IIEE de educación secundaria
 Función : 22 Educación
 Div. Funcional : 047 Educación Básica
 Grupo Func. : 0105 Educación Secundaria de menores
 Fuente de Financ: 1 Recursos Ordinarios
 Genérica Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
 Sub Genérica G. : 21.11 Personal Administrativo
 Especifica Gasto : 21.11.13 Personal con Contrato a plazo Fijo
 Unidad Ejecutora: 303 Educación Jaén
 Pliego : 445 Gobierno Regional Cajamarca
 Sector : 010 MED

Regístrese y Comuníquese

LIC. VITALI FUENTES GUERRERO
 DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE JAEN

VFG/DPSII
 AAT/JAG
 ICJG/PLANF
 LOH/JAAJ
 JCSV/EFI

ORIGINAL FIRMADO



LO QUE TRAN... A UD. PARA
 SU CONOCIMIENTO Y FINES
 14 FEB 2013

Emérita Guevara Salas
 SECRETARIA
 OFICINA DE ARCHIVO
 FEDATARIA